Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	14 de diciembre de 2020	Hora	9:30	a.m.	Audiencia No.223

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2018**	**00288**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**PILAR MARCELA URÁN OSPINA**
Cédula de ciudadanía	1.040.730.054
DATOS PARTE INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	**AFIFE FARAH VÁSQUEZ**
Cédula de ciudadanía	32.688.776
DATOS APODERADA PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GLORIA FANNY RÍOS BOTERO**
Tarjeta Profesional	187.310 del C. S. de la J
DATOS APODERADA PARTE INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	**DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ CASTELLANOS**
Tarjeta Profesional	165.053 del C. S. de la J
DATOS APODERADO PORVENIR	
Nombres y apellidos	**ANDRÉS LALINDE CERÓN**
Tarjeta Profesional	332.260 del C. S. de la J.

RECONOCIMIENTOS DE PERSONERÍA
Se reconocen personería: Se reconoce personería al: Dr. ANDRÉS LALINDE CERÓN con T.P No.332.260 del C.S.J. En sustitución de la Dra. BEATRIZ LALINDE GOMEZ según memorial aportado vía internet que aparece en el expediente. Artículos 75 del CGP y 145 del CPTSS.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la demandante PILAR MARCEL URÁN OSPINA, su apoderada Dra. GLORIA FANNY RÍOS BOTERO, la interviniente ad-excludendum AFIFE FARAH VÁSQUEZ y su apoderada Dra. DIANA CAROLINA VELÁSQUE

CASTELLANOS y el apoderado de Porvenir Dr. ANDRÉS LALINDE CERÓN.

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Transcurrido el término del traslado, las partes demandadas otorgaron respuesta a la demanda y por ajustarse a los parámetros del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., se resolvió: dar por contestada la demanda y se fijó fecha para la realización de la presente audiencia.

CONCILIACIÓN

Esta etapa se declara fracasada teniendo en cuenta que la entidad accionada no cuenta con ánimo conciliatorio y precluida.

Notifica en estrados.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Las excepciones son de mérito o fondo serán resueltas en la sentencia. Notifica en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No se ha evidenciado vicio alguno que pueda generar nulidades.

Precluye esta subetapa.

Notifica en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio consiste en determinar si causante LUIS FERNANDO JARAMILLO GIL, dejó acreditados requisitos pensionales para causar pensión de sobrevivencia a cargo del SGP del RAIS administrado por PORVENIR S.A, en favor de su grupo familiar y si la señora PILAR MARCELA URÁN OSPINA, en calidad de compañera permanente y/o la señora AFIFE FARAH VÁSQUEZ, en calidad de cónyuge, reúnen las dos a la vez o alguna de ellas, las exigencias para ser beneficiarias de pensión de sobrevivientes con ocasión de la muerte del afiliado LUIS FERNANDO JARAMILLO GIL y de ser así, en qué porcentaje (%), para cada una; de la misma forma se habrá de determinar si PORVENIR S.A incurrió en mora en el reconocimiento y pago para definir si proceden intereses moratorios o indexación de las sumas.

Notifica en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

- Documental: Folios 10 a 49 y certificados de noviembre 27 del 2020 de EPS SURA respecto del causante y de la demandante aportados mediante memorial de diciembre 7 del año 2020.
- Interrogatorio de parte a interviniente excluyente.
- Testimonial: Se decreta la prueba testimonial, a practicar en las personas de Liliana del Socorro Orozco Sánchez, Jhon Alexánder Echeverri Rúa, Lina Marcela Restrepo Pino, Nilson Arbey Álvarez Paniagua y Édgar Enrique Patiño Vásquez.

INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM, AFIFE FARAH VÁSQUEZ

- Documental: Folios 78 a 96 y 207 a 252 y certificados de noviembre 5 del 2020 de EPS SURA respecto del causante y de FIDUPREVISORA de diciembre 3 del 2020 de la demandante aportados mediante memorial de diciembre 11 del año 2020.

- Interrogatorio de parte a la actora
- Testimonial: Se decreta la prueba testimonial, a practicar en las personas de Dolores Jaramillo Gil, Stella del Socorro Jaramillo Gil, Dora Emilse Paniagua, Kizzy Jaramillo Farah, Ahmed Jaramillo Farah.

PARTE DEMANDADA, PORVENIR S.A

- Documental
- Interrogatorios de parte a la señora Pilar Marcela Uran Ospina y a la señora Afife Farah Vásquez.

PRUEBA OFICIOSA:

- Certificado de la EPS SURA respecto de vinculación del causante al SSSS de diciembre 2 del año 2020.

Artículos 54 y 48 del CPTSS.

Notifica en estrados.

Termina subetapa de decreto de pruebas.

TERMINA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	14 de diciembre de 2020	Hora	10:00	a.m.
Audiencia No.	224			

ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

PRUEBAS A PRACTICAR
Las documentales decretadas están incorporadas al expediente y así se entienden practicadas.

Interrogatorios a las demandante inicial y excluyente.

Testimonios de Liliana del Socorro Orozco Sánchez, Jhon Alexánder Echeverri Rúa y Ahmed Jaramillo Farah.

Se suspende la audiencia para continuarla en la práctica de pruebas de 1 testigo de la parte actora inicial y 2 de la excluyente, en la etapa de alegatos y en la etapa de fallo, para diciembre 18 del 2020 a las 8:00 am.

Notifica en estrados.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

RADICADO Nº. 2018 00288

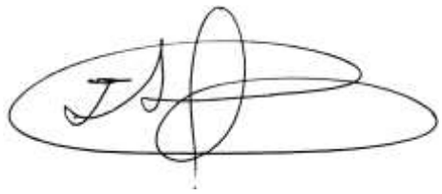

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTINUACION AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Fecha	18 de diciembre de 2020	Hora	8:00	a.m.
Audiencia No.	225			

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2018**	**00288**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**PILAR MARCELA URÁN OSPINA**
Cédula de ciudadanía	1.040.730.054
DATOS PARTE INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	**AFIFE FARAH VÁSQUEZ**
Cédula de ciudadanía	32.688.776
DATOS APODERADA PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GLORIA FANNY RÍOS BOTERO**
Tarjeta Profesional	187.310 del C. S. de la J
DATOS APODERADA PARTE INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	**DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ CASTELLANOS**
Tarjeta Profesional	165.053 del C. S. de la J
DATOS APODERADO PORVENIR	
Nombres y apellidos	**ANDRÉS LALINDE CERÓN**
Tarjeta Profesional	332.260 del C. S. de la J.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la demandante PILAR MARCELA URÁN OSPINA, su apoderada Dra. GLORIA FANNY RÍOS BOTERO, la interviniente ad-excludendum AFIFE FARAH VÁSQUEZ y su apoderada Dra. DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ CASTELLANOS y el apoderado de Porvenir Dr. ANDRÉS LALINDE CERÓN.

CONTINUACIÓN DE ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS Y ETAPA DE ALEGATOS
Testimonios de Nilson Arbey Álvarez Paniagua, Stella del Socorro Jaramillo Gil y Kizzy Jaramillo Farah. Precluye etapa de práctica de pruebas. Notifica en estrados. Se suspende para continuar en etapa de alegatos de conclusiones para las 3:00 pm de hoy.

RADICADO Nº. 2018 00288

Notifica en estrados. Se les otorga la palabra a los abogados de las partes para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. Se suspende la audiencia para continuarla en la etapa de fallo para enero 18 del año 2021 a las 2:00 pm. Notifica en estrados.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE

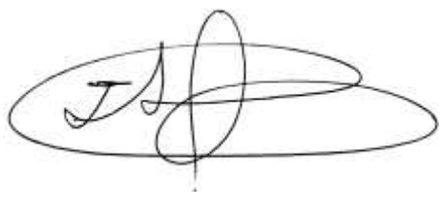

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTINUACION AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Fecha	18 de enero de 2021	Hora	2:00	p.m.
Audiencia N°1	Sentencia N° 1	Sentencia Unificada N°6		

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2018**	**00288**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**PILAR MARCELA URÁN OSPINA**
Cédula de ciudadanía	1.040.730.054
DATOS PARTE INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	**AFIFE FARAH VÁSQUEZ**
Cédula de ciudadanía	32.688.776
DATOS APODERADA PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GLORIA FANNY RÍOS BOTERO**
Tarjeta Profesional	187.310 del C. S. de la J
DATOS APODERADA PARTE INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM	
Nombres y apellidos	**DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ CASTELLANOS**
Tarjeta Profesional	165.053 del C. S. de la J.
DATOS APODERADO PORVENIR	
Nombres y apellidos	**ANDRÉS LALINDE CERÓN**
Tarjeta Profesional	332.260 del C. S. de la J.

ETAPA DE JUZGAMIENTO

PRIMERO: Se **DECLARA** probada la excepción de fondo de "*INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN*" propuesta por **PORVENIR S.A**.

SEGUNDO: Se **ABSUELVE** a **la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A,** de todas las pretensiones impetradas por las demandantes, señora **PILAR MARCELA URÁN OSPINA**, con C.C. Nro. 1.040.730.054, y señora **AFIFE FARAH VÁSQUEZ,** con C.C. 32.688.776, de acuerdo al contenido de esta decisión.

TERCERO: Se **CONDENA** en **COSTAS** a las señoras **PILAR MARCELA URÁN OSPINA**, y **AFIFE FARAH VÁSQUEZ,** en favor de **PORVENIR S.A**. Se fija como agencias en derecho a cargo de cada demandante en el equivalente a 1 smmlv para el momento de liquidación de las costas.

CUARTO: Contra esta sentencia procede el recurso de apelación ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Y de no ser recurrida por la demandante ni de la Interviniente *ad-excludendum*, se remitirá en CONSULTA a favor de éstas.
Lo resuelto se notifica **ESTRADOS.**

Interponen recurso de apelación tanto la demandante como la interviniente excluyente y se conceden en el efecto suspensivo. Ordena enviar expediente al H. Tribunal Superior De Medellín a la Sala De Decisión Laboral.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE

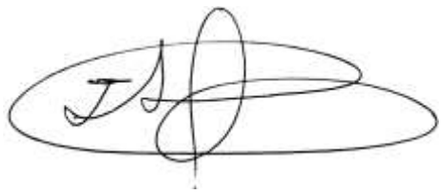

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

ANEXOS

Links del video de la audiencia concentrada
Parte 1
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcfjXAWHzy9GshHK1kFasgwBibho9Kyc65_B6olvKUfQgg?e=cHLnsx

Parte 2
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUl64SvRoqdJkk_woW9uAmEBdLOe7u3VuYPseoHE07hioA?e=j7zZci

Parte 3
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaNmUxvy8TVCuZcpUKILkJcBcVvEPfFY2zUUjahNxqdRiA?e=co6o6Z

Parte 4
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdUZnA8Z9UhMoTo5tJuG6uoB9Zyr6YDP8k09nHGg4StXmw?e=1JQajM

Parte 5
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcIzskVKOrBAr5DS4XLi0NYBCnSKe0chYHBpEclu7fFtSg?e=Y51czG

Parte 6
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX54YJddajRBgLyzo51_-4sBYbAEi0-DFm6_nwNibtsvLQ?e=VToImn